



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designación Jurado Concurso Nodocente - EX-2023-00452565- -UNC-ME#FCQ – Cargo 3667/2 – APIS

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012,

Y CONSIDERANDO:

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a Concurso para cubrir un cargo Categoría 3667/2 correspondientes al Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para cumplir funciones en el Área Planeamiento, Infraestructura y Seguridad –Instalaciones Eléctricas- de la Facultad;

Que se han definido los miembros del jurado de concurso conforme lo establecido en el Art. 16° de la Ord. 7/12;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. “Gral. San Martín” ha designado al señor Nicolás FIGUEROA -Legajo 56246- como veedor gremial del concurso.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Designar el Jurado del concurso para cubrir un cargo Categoría 7 Agrupamiento Administrativo (3667/2), para cumplir funciones en Área Planeamiento, Infraestructura y Seguridad –Instalaciones Eléctricas- de la Facultad, el que quedará conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16 de la Ordenanza 7/12 del HCS, de la siguiente manera:

En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: César N. YANOVER, Leg. 30252

Suplente: María Victoria CARNEVALLE, Leg. 49668

En representación del personal de esta Facultad:

Titular: Jorge A. MAGNI , Leg. 40361

Suplente: Norberto FERNÁNDEZ, Leg. 35945

Integrante por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular:

Titular: Roberto J. GIMENEZ SCHAB - Leg. 42486 – F.Artes

Suplente: José Luis OCHOA - Leg. 23112 – Sub Planeamiento Físico

Veedor Gremial: Nicolás FIGUEROA – Leg. 56246

Artículo 2º: Convocar al Jurado para su constitución y al veedor gremial para el día 08 de noviembre de 2023 a las 9 horas a fin de elaborar el cronograma y el temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso. La reunión se desarrollará en dependencias del Decanato de la Facultad.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.